

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-045-09

"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 29 de Octubre de 2009, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-045-09**, correspondiente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del oficio de Delegación de Facultades no. 0209 de fecha 05 de Enero de 2009, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-045-09**, correspondiente a la

"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional número **32065001-045-09**, correspondiente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 09 de Octubre de 2009 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Mexicano" y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental el denominado "Comprasbc", referente a la licitación pública número 32065001-045-09, correspondiente a la "Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 19 y 20 de Octubre de 2009 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevaron a cabo la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones respectivamente, donde se dio respuesta a los cuestionarios recibidos hasta el día 13 de Octubre del mismo año, con relación a las dudas que pudieron surgir respecto a las bases de licitación y durante el desarrollo de las Juntas referidas.

3.- Con fecha 26 de Octubre de 2009, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 5 (cinco) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 28 de Octubre de 2009, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
María Guadalupe Aguilar Yepiz "Industrias Alvarado"	Aceptada para su Análisis
Héctor Guerra Bastidas "Sonny´s Sports"	Aceptada para su Análisis
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
María Guadalupe Aguilar Yepiz "Industrias Alvarado"	<p>NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Cuatro; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció; <i>"Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir</i></p>

discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento....."

De la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte que no obstante que presenta las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para los Paquete Uno, Dos, y Cuatro, del análisis de las muestras físicas presentadas por este licitante, para la partida 1 "Camisa Táctica manga larga 2 bolsas" del Paquete Uno, partida 1 "Gorra" del Paquete Dos, y partida 1 "Camisa Tipo Polo" del Paquete Cuatro, se advierte que estas no coinciden con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dichas muestras no contienen el sector (parche redondo) con el Escudo Oficial de la P.E.P., fondo 100% bordado, en combinación de hilo metálico dorado y azul, cosido directo a prenda; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

De igual manera la muestra física presentada para la partida 1 "Gorra" del Paquete Dos, es en color azul marino con gris y contiene etiqueta que señala tela en composición 100% algodón, siendo lo solicitado en las bases de licitación, gorra en color azul marino y tela composición 100% poliéster; incumpliendo con ello con lo solicitado en dichas bases.

Por otra parte, en el inciso D) del punto 15.2 de las bases de licitación se estableció que;

"El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición."

Y de la revisión de la muestra física de las partidas 1 "Gorra" del Paquete Dos y partida 3 "Cinto Riggers" del Paquete Cuatro, se pudo advertir que ambas traen consigo etiqueta en la que se señalan precios, incumpliendo con ello con el requisito solicitado en las bases referidas.

Atendiendo a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 15.2 inciso D, 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los **Paquetes Uno, Dos y Cuatro.**

Héctor Guerra Bastidas
"Sonny's Sports"

CUMPLE

Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Cuatro**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Tres**; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció; *"Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento...."*

Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada, se advierte que no obstante que presenta las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Tres, del análisis de la muestra física presentada por este licitante para dicha partida, se advierte que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra contienen un diseño de fabricada en 100% piel, siendo lo solicitado en la nota aclaratoria número 6 de la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 20 de Octubre de 2009, una bota con diseño de fabricación en piel en combinación con nylon; y aún cuando presenta "Carta Compromiso de su empresa" y "Carta del Fabricante Botas Trasso" en las que; *se compromete a que en caso de ser favorecido con el fallo entregará las botas exactamente a la descripción técnica que presenta en su propuesta.....*

Señalamos que estas no fueron condiciones establecidas en las bases, por lo que incumple con lo solicitado tanto en la nota aclaratoria, como en las bases referidas.

	<p>Atendiendo a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquetes Tres.</p>
<p>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Tres y Paquete Cuatro; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad del Paquete Dos; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a su propuesta técnica detallada, se advierte que para la partida 1 "Gorra" del Paquete Dos, indica gorra en color negro, siendo lo solicitado en color azul marino, asimismo no incluye etiqueta que indique la composición de la tela; por lo anterior el licitante incumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquetes Dos.</p>
<p>Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad del Paquete Tres, con sus Opción 1, Opción 2 y Opción 3; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p>

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large circle with a checkmark and several scribbles.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció; *"Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento...."*

Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada, se advierte que no obstante que presenta las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Tres, del análisis de las muestras físicas presentadas por este licitante para dicha partida se advierte que:

Para la Opción 1;

Presenta bullon superior al tobillo en nylon, siendo lo solicitado bullon superior al tobillo, acolchonado en piel;

Para la Opción 2;

Presenta diseño fabricado 100% en piel; siendo lo solicitado diseño fabricado en piel en combinación con nylon.

Para la Opción 3;

Presenta altura (medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte del talón) de 24 cm, siendo lo solicitado un rango de 26 a 30 cm. de altura (medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte del talón).

Presenta suela de hule como lo indica en su etiqueta, debiendo ser suela de poliuretano inyectado con doble densidad, antiderrapante, resistente al aceite, ultraligera, con plantilla de acero de 1/16" (pulgada) incrustada que impida la entrada de clavos o material punzo cortante.

Presenta bullon superior al tobillo en nylon, siendo lo solicitado bullon superior al tobillo, acolchonado en piel;

Por todo lo anterior expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Asimismo en el punto 8.1, inciso J) de las bases de licitación, se estableció; *Carta del Fabricante.- El licitante interesado en participar en la Partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete 3, deberá presentar carta del fabricante en la que respalde que las características técnicas ofertadas en su propuesta técnica dentro de este procedimiento de contratación corresponden*

	<p>a las de su fabricación. Así mismo deberá incluir en esta carta los datos del representante que la firma, estableciendo en dicho documento como mínimo lo siguiente: teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en este, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta."</p> <p>De la revisión detallada de las cartas de los fabricantes presentadas para la partida 1 del Paquete Tres, a nombre de Abastecedor Principal Nacional, S.A. de C.V. "APRINSA" en la Opción 2, y carta a nombre de Manufacturera de Calzado Otelza, S.A. de C.V. en la Opción 3; se advierte que dichos Fabricantes no respaldan las características técnicas ofertadas en su propuesta técnica dentro de este procedimiento de contratación, ya que únicamente establecen que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.</p> <p>Asimismo la carta a nombre de Manufacturera de Calzado Otelza, S.A. de C.V., presentada para la Opción 3, no contiene firma del representante que la expide.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H y J, 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquetes Tres.</p>
<p>Industrial Castor, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-32065001-045-09. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: **Héctor Guerra Bastidas "Sonny's Sports"** para la totalidad de las partidas que

integran el Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Cuatro; **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Tres y Paquete Cuatro; **Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, e **Industrial Castor, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, por lo que se aceptaron las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que no cumplieron las propuestas presentadas por los licitantes **María Guadalupe Aguilar Yepiz "Industrias Alvarado"** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Cuatro; **Héctor Guerra Bastidas "Sonny´s Sports"**, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Tres; **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.**, para la totalidad del Paquete Dos; y **Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad del Paquete Tres, con sus propuestas Opción 1, Opción 2 y Opción 3; por los razonamientos antes vertidos.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Héctor Guerra Bastidas "Sonny´s Sports"	Propuesta Total \$412,905.00 M.N. 10% de IVA a Trasladar
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$635,600.00 M.N. 10% de IVA a Trasladar
Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total Opción 1 \$332,480.00 M.N. Opción 2 \$396,980.00 M.N. Opción 3 \$422,480.00 M.N. 10% de IVA a Trasladar
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$127,400.00 M.N. 10% de IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Héctor Guerra Bastidas "Sonny´s Sports"	Presentó	Presentó
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Héctor Guerra Bastidas "Sonny´s Sports"** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Cuatro; **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Tres y Paquete Cuatro; **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, e **Industrial Castor, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **No. 32065001-045-09**, referente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-045-09**-----

"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

Héctor Guerra Bastidas "Sonny´s Sports"	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Cuatro
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno, Paquete Tres y Paquete Cuatro
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno
Industrial Castor, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-045-09.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California", a los licitantes:

Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Uno**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$120,978.00 M.N.** (Ciento veinte mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) incluido el 10% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de precio mas bajo para dicho paquete.

Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Tres**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$437,250.00 M.N.** (Cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el 10% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de precio mas bajo para dichos paquetes.

Héctor Guerra Bastidas "Sonny's Sports", para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Dos y Paquete Cuatro**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$105,385.50 M.N.** (Ciento cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 Moneda Nacional) incluido el 10% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de precio mas bajo para dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

MARIA EUGENIA VILLA

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

"CONTRALORIA"

ALAÍDE SALCIDO SANCHEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

HUGO ALFREDO HERNANDEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

"OFICIALIA MAYOR"

SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

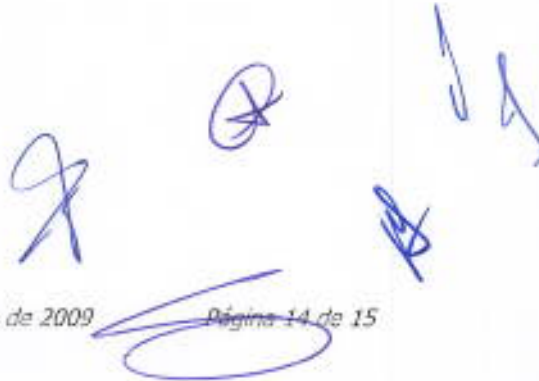
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



ANEXO

A collection of handwritten signatures in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are arranged vertically and include several distinct, stylized marks.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	00000
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	
SECCION	
OFICINA DEL TITULAR	
NUMERO DEL OFICIO	020
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 05 de Enero de 2009

C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2009, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Ruth

LIC. RUTH TRINIDAD HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Belia Borja Mar.- Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Archivo/Minuta

Miguel Angel

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]